

Itagüí, 08 FEB 2021
20 21 0 1 6 6

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí

Asunto: Informe sobre el Reporte de legalidad del software de la Personería

Respetado Doctor Chica:

Atendiendo la Circular 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando de la Personería Municipal de Itagüí, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno se permite presentar el ireporte sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando de la Personería Municipal de Itagüí con corte al 31 de diciembre de 2020.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Cordialmente,



EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General, se envía copia del reporte por correo electrónico.



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Emilsen Vargas Marín
Personería Municipal de Itagüí
Itagüí (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-02-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Organismos de control
Departamento	Antioquia
Municipio	Itagüí
Entidad	Personería Municipal de Itagüí
Nit	890980093-8
Nombre funcionario	Emilsen Vargas Marín
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	33
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Desde Septiembre de 2017, se hizo un barrido por todos los equipos (tanto servidores como estaciones) en donde se tiene cualquier software que no se tuviese licenciamiento (ya sea comprado u OpenSource). Posteriormente se configuró a todos los usuarios con perfil de visitantes en cualquiera de los equipos que deseen utilizar. Por tanto no tienen privilegios de administrador para instalar o modificar software o características del Sistema Operativo o de las aplicaciones instaladas en los servidores y/o estaciones de trabajo. También se configuró un filtrado de contenido para la navegación en donde muchas de las páginas para descarga de software están bloqueadas. Se informó a los funcionarios y contratistas que de requerir algún software adicional lo deben consultar previamente con el área de Sistemas o a través de la Secretaría General para ver su viabilidad de instalación según el tipo de licenciamiento que maneje. Adicionalmente se implementó un software libre para el monitoreo de Hardware y software de todos los equipos del dominio. Este software se llama OCS Inventory y permite visualizar mediante una consola web todo el inventario de cada equipo de cómputo (tanto servidores como estaciones).

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De momento no se ha identificado algún software para dar de baja ya que mínimamente se tienen para consulta. Es el caso del software QFDocument, que los funcionarios ya no ingresan información en él pero consultan sus registros históricos. En tal caso de tener una aplicación para dar de baja se procedería de la siguiente manera: Agregar a la documentación de TI la aplicación. Como funciona, como se instala en el servidor y como se accede desde el cliente. Copia de seguridad a corte de la fecha que se da de baja. Tanto de sus instaladores, aplicación instalada y bases de datos. Se mantiene una instancia instalada en alguno de los servidores para su posterior consulta.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@personeriaitagui.gov.co

101

20 21 0 1 3 1

Itagüí,

03 FEB 2021

Doctora
LINA MARCELA CANO HOYOS
Secretaria General.
Personería Municipal Itagüí

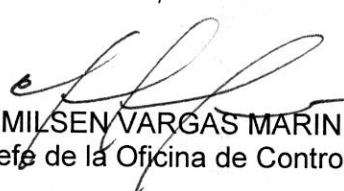
ASUNTO: Requerimiento de información relacionada con el uso de los software de la Personería.

Respetada Doctora

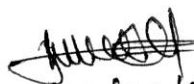
Atendiendo la Circular 17 de 2011 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando de la Personería Municipal de Itagüí, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se habilito un aplicativo de la plataforma del DNDA y estableció fecha una fecha de limite para el envío del informe, es por ello que solicito con urgencia la siguiente información antes del 12 de febrero del año en curso.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El Software instalado en estos equipos se encuentran debidamente licenciados?.
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?.
4. De forma concreta, por favor describa ¿Cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en su entidad?.

Cordialmente,



EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de la Oficina de Control Interno.


04/02/2021



Personería de Itagüí

RADICADO:

20210131

FECHA:

05 FEB 2021

HORA:

10:08am

Itagüí, 4 de febrero de 2021

Doctora

LINA MARCELA CANO HOYOS

Secretaria General

Personería Municipal de Itagüí

Asunto: respuesta a oficio 20210131

Respetada doctora Cano:

Respecto a las preguntas que la Jefe de Control Interno le formula, me permito responderlas a continuación:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

- 2 Servidores
- 5 Portátiles
- 26 Equipos de escritorio

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Estaciones de trabajo:

Si, se cuenta con las licencias de Windows y Office perpetuas.

Servidores:

Los servidores tienen instalado el sistema operativo Windows Server 2019 Standard x64 (2 equipos físicos) se encuentran con sus respectivas licencias. Tanto del sistema operativo como las 40 licencias de acceso de usuario para los funcionarios y contratistas que hacen uso de los recursos.

Antivirus: se tiene licenciado ESET Home Office Security Pack hasta el 19 de septiembre del presente año. Con cobertura para 40 equipos y 4 servidores bajo Windows.

Se renovará bajo el contrato PM12-2021 que se tiene con Carlos Alberto Molina Sánchez llegado a su vencimiento.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Desde Septiembre de 2017 donde asumí el área de Sistemas se hizo un barrido por todos los equipos (tanto servidores como estaciones) en donde se les retiró cualquier software que no se tuviese licenciamiento (ya sea comprado u OpenSource).

Posteriormente se configuró a todos los usuarios con perfil de visitantes en cualquiera de los equipos que deseen utilizar. Por tanto no tienen privilegios de administrador para instalar o modificar software o características del Sistema Operativo o de las aplicaciones instaladas en los servidores y/o estaciones de trabajo.

También se configuró un filtrado de contenido para la navegación en donde muchas de las páginas para descarga de software están bloqueadas.

Se informó a los funcionarios y contratistas que de requerir algún software adicional lo deben consultar previamente con el área de Sistemas o a través de la Secretaria General para ver su viabilidad de instalación según el tipo de licenciamiento que maneje.

Adicionalmente se implementó un software libre para el monitoreo de Hardware y software de todos los equipos del dominio. Este software se llama OCS Inventory y permite visualizar mediante una consola web todo el inventario de cada equipo de cómputo (tanto servidores como estaciones).

4. De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

De momento no se ha identificado algún software para dar de baja ya que mínimamente se tienen para consulta. Es el caso del software QFDocument, que los funcionarios ya no ingresan información en él pero consultan sus registros históricos.

En tal caso de tener una aplicación para dar de baja se procedería de la siguiente manera:

- Agregar a la documentación de TI la aplicación. Como funciona, como se instala en el servidor y como se accede desde el cliente.
- Copia de seguridad a corte de la fecha que se da de baja. Tanto de sus instaladores, aplicación instalada y bases de datos.
- Se mantiene una instancia instalada en alguno de los servidores para su posterior consulta.

Espero haber resuelto sus inquietudes y cualquiera adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MOLINA SANCHEZ

Ingeniero de Sistemas

Contrato PM12-2021